



Factura: 002-002-000054364



20170901028C06472

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901028C06472

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TESTIMONIO ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL COMPAÑIAS BIOSUPER S.A. Y BIOFINA S.A. y que me fue exhibido en 37 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 37 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE DICIEMBRE DEL 2017, (15:55).

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



26/12/17 2.1.1

N° TRAMITE: 98648-0041-17

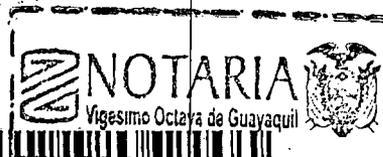
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000010944



20170901033P00623

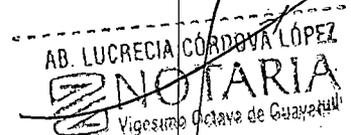


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

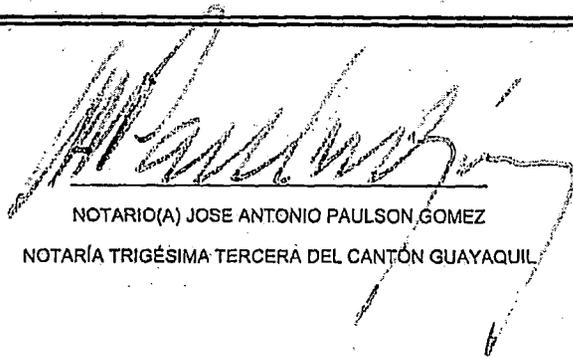
Escritura N°:		20170901033P00623					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:03)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BIOSUPER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990666407001	ECUATORIA NA	REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO ERNESTO PINO ARROBA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		252000.00					

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

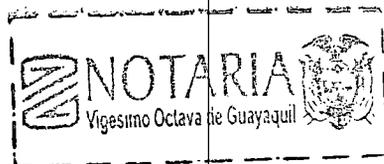
Escritura N°:		20170901033P00623					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:03)					



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BIOSUPER S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990666407001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	ALVARO ERNESTO PINO ARROBA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

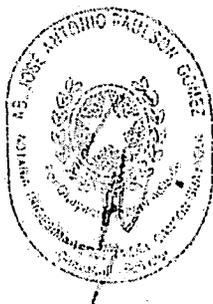




1 Escritura: 20170901033P00623

2 AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
5 BIOSUPER S.A.....
6 CUANTIA:US \$252,000.00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los nueve
9 días del mes de noviembre del año dos mil diecisie-
10 te, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓ-**
11 **MEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guaya-
12 quil, comparece el señor **ALVARO ERNESTO PINO**
13 **ARROBA**, de estado civil casado, de profesión In-
14 geniero, a nombre y en representación de la Com-
15 pañía BIOSUPER S.A., en su calidad de GERENTE
16 GENERAL, según consta del nombramiento que se
17 agregará a la presente matriz, quien declara
18 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
19 edad, domiciliado en Samborondon de tránsito
20 por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obli-
21 garse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,
22 en virtud de haberme presentado su cédula de
23 ciudadanía y certificado de votación que me so-
24 licita se adjunten en copias debidamente legali-
25 zadas y quien autorizó de manera expresa y
26 conforme al artículo setenta y cinco de la Ley
27 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
28 Civiles, la obtención, impresión e inclusión



1 este instrumento público, de su Certificado
2 Digital de Datos de Identidad. Bien ins-
3 truido en el objeto y resultados de esta
4 escritura pública, a la que procede como
5 queda indicado, con amplia y entera liber-
6 tad, para su otorgamiento me presentó la
7 minuta que es del tenor literal siguiente:

8 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el
9 Protocolo de escrituras públicas a su car-
10 go, una por la cual conste el Aumento de
11 Capital y reforma de estatutos de la
12 compañía **BIOSUPER S.A.** que se otorga
13 al tenor de las siguientes cláusulas:

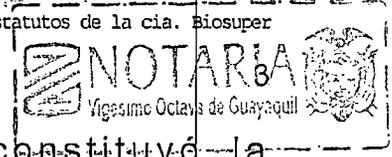
14 **PRIMERA: COMPARECIENTE.- PRIMERA:**
15 Comparece al otorgamiento de esta escri-
16 tura pública de Reforma del Estatuto So-
17 cial por Aumento de Capital, de la Com-
18 pañia "**BIOSUPER S.A.**", representada por
19 su **GERENTE GENERAL**, señor **ALVARO**
20 **ERNESTO PINO ARROBA**, quien actúa debi-
21 damente autorizado por la Junta General
22 de Accionistas de la Compañía, conforme
23 consta del nombramiento y acta que se
24 agregan como documentos habilitantes.

25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO)**
26 Mediante escritura pública de fecha dieci-
27 siete de noviembre de mil novecientos
28 ochenta y tres, ante el Notario vigésimo

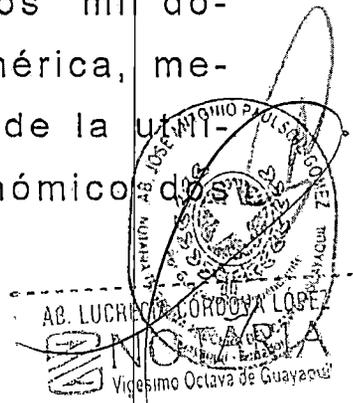




Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la cia. Biosuper S.A.



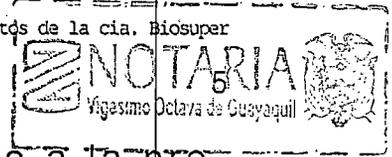
1 Primero de Guayaquil, se constituyó la
2 compañía BIOSUPER S.A., misma que fue ins-
3 crita con fecha ocho de diciembre de mil no-
4 vecientos ochenta y tres en el Registro Mer-
5 cantil de Guayaquil; **DOS.DOS)** Por escritura
6 pública otorgada el diecinueve de Agosto de
7 dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo
8 Tercero del Cantón Guayaquil Abogado José
9 Antonio Paulson Gómez, inscrita en el Regis-
10 tro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de
11 Septiembre del mismo año, se reformó y codi-
12 ficó el estatuto social de la Compañía;
13 **DOS.TRES)** Mediante escritura pública cele-
14 brada el doce de mayo de dos mil dieciséis,
15 ante el Notario José Antonio Paulson Gómez,
16 misma que fue inscrita en el Registro Mercan-
17 til de Samborondón y Durán, el diecinueve de
18 octubre de dos mil dieciséis, la compañía
19 cambió su domicilio de Guayaquil a Sambo-
20 rondón. **DOS.CUATRO)** El día catorce de
21 marzo de dos mil diecisiete se celebró la Jun-
22 ta General Ordinaria y Universal de Accionis-
23 tas de la compañía, en la cual se resolvió, en-
24 tre otras cosas, aumentar el capital de la
25 misma en doscientos cincuenta y dos mil dó-
26 lares de los Estados Unidos de América, me-
27 diante la reinversión de una parte de la utili-
28 dad generada en el ejercicio económico de



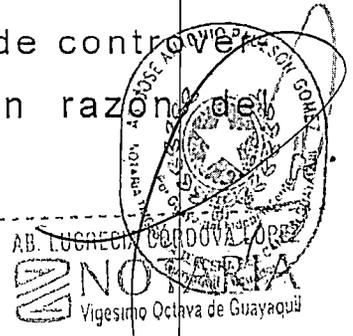
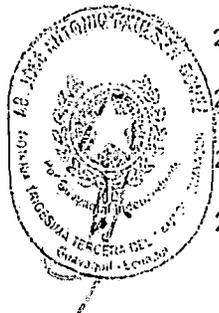
1 mil dieciséis, fijando el nuevo capital de la
2 compañía en quinientos cuatro mil dólares de
3 los Estados Unidos de América y en conse-
4 cuencia de ello, reformar el estatuto de la
5 compañía, autorizando al Gerente y represen-
6 tante legal de la misma a suscribir la presente
7 escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE**
8 **CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos
9 en la cláusula anterior, se aumenta el capital
10 de la compañía **BIOSUPER S.A.** en un monto
11 de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL**
12 **00/100** dólares de los Estados Unidos de Amé-
13 rica (USD 252,000.00), mediante la emisión y
14 suscripción de **DOSCIENTAS CINCUENTA Y**
15 **DOS MIL 00/100** nuevas acciones
16 (252.000.00) de un dólar de los Estados Uni-
17 dos de América (USD1,00) cada una, de tal
18 manera que el nuevo capital suscrito de
19 **BIOSUPER S.A.** queda fijado en la suma de
20 **QUINIENTOS CUATRO MIL 00/100** dólares de
21 los Estados Unidos de América (USD
22 504.000,00), mediante la reinversión de una
23 parte de la utilidad generada en el ejercicio
24 económico de dos mil dieciséis. Se deja
25 constancia que los accionistas suscriben las
26 nuevas acciones en la misma proporción ac-
27 cionaria que actualmente mantienen cada uno
28 de ellos, conforme consta en el Cuadro de



Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la cia. Biosuper S.A.

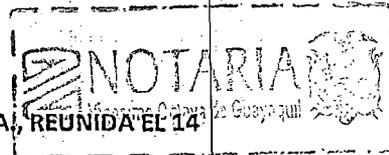


1 Distribución del Haber Social adjunto a la pre-
2 sente escritura. **CUARTA: INTEGRACIÓN DE**
3 **CAPITAL.-** De conformidad con el Aumento de
4 Capital mencionado en la cláusula que ante-
5 cede, el capital social de la compañía se en-
6 cuentra integrado tal como consta en el Qua-
7 dro de Distribución del Haber Social que consta
8 adjunto a la presente escritura como docu-
9 mento habilitante. **QUINTA: REFORMA DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del
11 aumento de capital antes mencionado, el Es-
12 tatuto Social de la compañía queda reformado
13 tal como consta en el Acta de Junta General
14 Ordinaria de Accionistas celebrada el catorce
15 de marzo de dos mil diecisiete, que se adjunta
16 a la presente escritura como documento habi-
17 litante. **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMEN-**
18 **TADA.-** La compañía **BIOSUPER S.A.** por me-
19 dio de su **GERENTE GENERAL** declara que a
20 la presente fecha, no ha sido contratista de
21 ninguna obra pública del Estado o de cuales-
22 quiera de sus instituciones, cumpliendo así
23 con lo instruido por la Superintendencia de
24 Compañías, mediante oficio circular número
25 SC punto DSC punto dos mil dos punto dos-
26 cientos siete, del dos de septiembre de dos
27 mil dos. Además para los casos de contrata-
28 sia que se pudieren originar en razón de



1 otorgamiento de la presente escritura pú-
2 blica, consigno la siguiente información:
3 Compañía **BIOSUPER S.A.**: Dirección: Edifi-
4 cio Xima, Piso número dos, Oficina número
5 doscientos veintitrés, Ciudadela Los Arcos
6 Uno, kilómetro uno y medio, Vía Samboron-
7 don, Parroquia La Puntilla; teléfono conven-
8 cional número cero cuatro dos cinco cuatro
9 seis uno uno dos; y, correo electrónico:
10 ddelgado@biosuper.com.ec. Agregue usted
11 señor Notario, las demás cláusulas de estilo
12 para la validez y perfeccionamiento de esta
13 Escritura Pública. (Firmado) Abogado Daniel
14 Pino Arroba.- Matrícula número cero nueve-
15 dos mil- doscientos cincuenta y cuatro.-
16 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada
17 a escritura pública.- Quedan agregados para
18 que formen parte integrante de esta escritura
19 el nombramiento del representante de la com-
20 pañía Biosuper S.A.; Copia certificada del
21 Acta de Junta General de Accionistas celebra-
22 da el día catorce de marzo del dos mil
23 diecisiete; y demás documentos que perfec-
24 cionen la validez de la misma. **LEIDA** esta
25 escritura pública de Aumento de Capital y
26 Reforma del estatuto social, de principio a
27 fin, por mí, el Notario, en alta voz al compa-
28 reciente, éste la aprueba en todas sus partes,

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIOSUPER S.A., REUNIDA EL 14
DE MARZO DE 2017

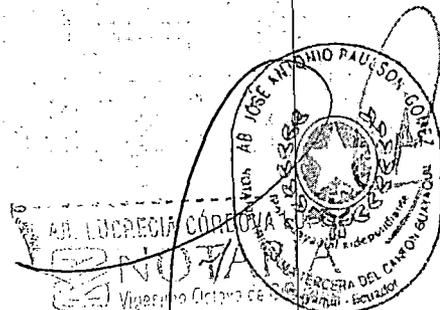


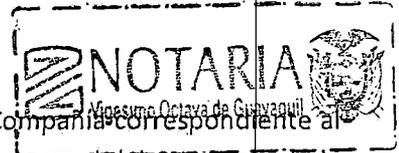
El 14 de marzo de 2017, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en edificio XIMA piso 1 oficina 113, en el sector Los Arcos de Entre Ríos, del cantón Samborombón, se reúnen los accionistas de Biosuper S.A. a saber: Señor Alberto Pino Jiménez por los derechos que representa del señor Alberto Pino Maulme mediante poder general, propietario de 84.000 acciones; señor Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de 42.000 acciones; señor Enrique Pino Maulme, por los derechos que representa de su conyuge señora Isabel Jurado Estrada de Pino mediante poder general, propietaria de 42.000 acciones; señor ingeniero Alvaro Pino Icaza, por sus propios derechos, propietario de 42.000 acciones; y, señor ingeniero Alvaro Pino Icaza, por los derechos que representa de su conyuge señora Fanny Pilar Arroba Salvador de Pino mediante poder general, propietaria de 42.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, con un valor de USD \$1,00 cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión y actúa como Presidente de la Junta, el señor ingeniero Alvaro Pino Icaza y como Secretario actúa el señor Alvaro Pino Arroba. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de USD \$252.000,00, resuelven por unanimidad y con el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Accionistas y que ésta tenga por objeto tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar los informes anual del Gerente General y Comisario por el ejercicio económico del año 2016.
- 2.- Conocer y aprobar el Balance General con el Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
- 3.- Conocer y resolver sobre el destino que se dará a la utilidad generada del ejercicio económico correspondiente al periodo fiscal 2016 y la propuesta de Aumento de Capital Social reinvertiendo una parte de esa utilidad.
- 4.- Designación del Comisario de la compañía.
- 5.- Designación del Auditor Externo de la compañía.
- 6.- Elegir un segundo Gerente de la compañía

A continuación para efectos de tratar sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el presidente de la junta, señor ingeniero Alvaro Pino Icaza quién pide al Gerente General señor Alvaro Pino Arroba dar lectura de su informe anual correspondiente al ejercicio económico 2016. A continuación, una vez que el Gerente ha leído su informe, por Secretaría se da lectura al informe del Comisario sobre los Estados Financieros del ejercicio económico 2016. La Junta General, por unanimidad de votos, resuelve:





Aprobar, sin observaciones, el informe anual del Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y aprobar, sin observaciones, el informe anual del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

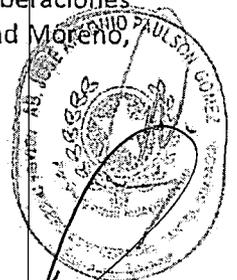
Luego continúa el secretario de la junta con el segundo punto del orden del día, esto es, la lectura del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas. La Junta General, por unanimidad de votos resuelve aprobar, sin observaciones, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el tercer punto del orden del día, conocer y resolver sobre el destino de la utilidad generada en el periodo fiscal 2016 y propuesta de aumento de Capital Social reinvertiendo parte de la utilidad. Toma la palabra el Gerente General señor Alvaro Pino Arroba y manifiesta que, debido al incremento de los costos de producción, es necesario buscar mayor productividad en las piscinas y que para eso se requiere hacer una importante inversión en mejoras en la infraestructura de la camaronera y en la compra de alimentadores automáticos de balanceado para camarones y propone que conforme al Art. 37, inciso 4 de la Ley de Régimen Tributario Interno, se destine una parte de la utilidad para reinvertirla en activos productivos. Por lo expuesto, de la Utilidad Gravable para el Impuesto a la Renta del periodo fiscal 2016, cuyo monto es de \$288.763,73 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se considera conveniente reinvertir \$252.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y aumentar el capital social de la compañía en ese mismo valor, con lo cual pasaría a tener un nuevo capital social de \$504.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual se propone autorizar al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento y reforma correspondiente, quedando como Utilidad Disponible para los Accionistas del presente periodo 2016 el remanente, mismo que estará registrada dentro de la cuenta contable de patrimonio "Resultados Acumulados".

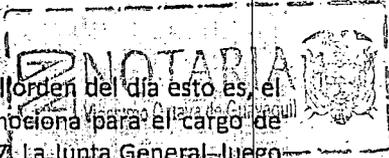
La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes resuelve, por unanimidad, aprobar la propuesta de reinvertir una parte de la utilidad generada en el ejercicio económico 2016, esto es, la cantidad de \$252.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y proceder a aumentar el capital social de la compañía a \$504.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y dejar el remanente como Utilidad Disponible para los Accionistas por el presente periodo 2016. En virtud de ello se autoriza la reforma del estatuto social en su artículo cuarto conforme conta a continuación:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000.000.000.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de QUINIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$504,000.00), dividido en quinientas cuatro mil acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado."

El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el cuarto punto del orden del día esto es, el nombramiento del Comisario de la compañía. El Gerente General mociona para el cargo de Comisario a la señora CPA. Rocío del Pilar Raymond Moreno. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve, por unanimidad, elegir a la señora CPA. Rocío del Pilar Raymond Moreno, como Comisario de la compañía.



RECEIVED
MAY 10 1978
COMMUNICATIONS
SECTION



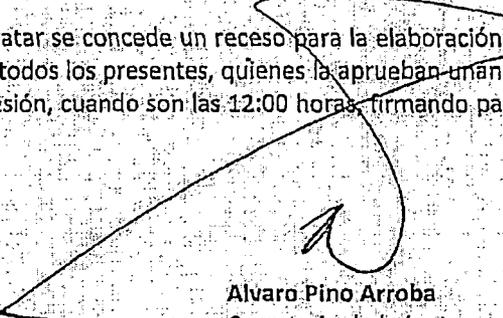
El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el quinto punto del orden del día esto es, el nombramiento del Auditor Externo de la compañía. El Gerente General mociona para el cargo de Auditor Externo al CPA. Héctor Suarez González con Registro SC-RNAE-2-6971. La Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve, por unanimidad, elegir al señor CPA. Héctor Suarez González, como Auditor Externo de la compañía.

El Presidente de la junta dispone que se pase a conocer el sexto y último punto del orden del día, esto es elegir un segundo Gerente de la compañía por el período de cinco años, por lo que mociona al señor Alberto Pino Jiménez para el cargo.

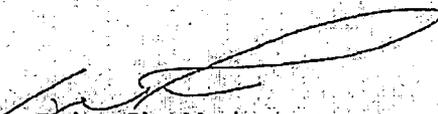
Luego de las deliberaciones correspondientes, la junta resuelve por unanimidad elegir al señor Alberto Pino Jiménez como Gerente de la compañía, por el período de cinco años y en el ejercicio de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

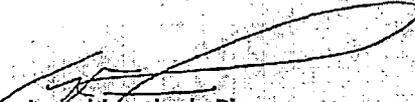
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la aprueban unánimemente. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las 12:00 horas, firmando para constancia todos los asistentes.


Alvaro Pino Icaza
Presidente de la Junta
Accionista

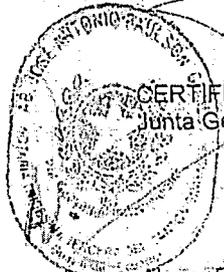

Alvaro Pino Arroba
Secretario de la Junta


p. Alberto Pino Maulme
Alberto Pino Jiménez
C.c.091184462-9
Accionista

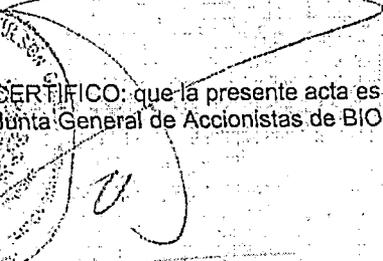

Enrique Pino Maulme
Accionista


p. Isabel Jurado de Pino
Enrique Pino Maulme
C.c.090018856-6
Accionista


p. Pilar Arroba de Pino
Alvaro Pino Icaza
C.c.090380795-6
Accionista



CERTIFICO: que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas de la Junta General de Accionistas de BIOSUPER S.A.

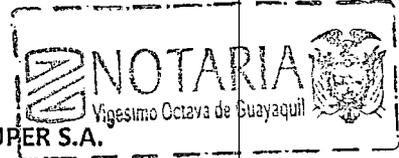

Alvaro Pino Arroba
Secretario de la Junta



REGISTRATION

REGISTERED
MEMBERSHIP
SINCE 1911

REGISTRATION



Cuadro Distributivo del Haber Social de la compañía BIOSUPER S.A.

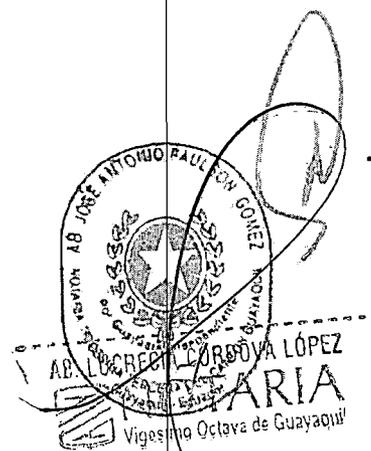
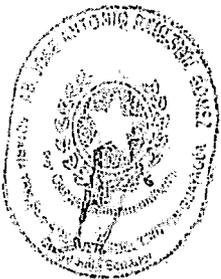
Capital Suscrito y Pagado de BIOSUPER S.A.			
USD 504.000,00			
Accionista	Acciones emitidas antes del Aumento de Capital	Acciones suscritas en el Aumento de Capital	Total Acciones
Pilar Arroba Salvador	42.000,00	42.000,00	84.000,00
Jurado Estrada Isabel	42.000,00	42.000,00	84.000,00
Pino Icaza Alvaro Gabriel	42.000,00	42.000,00	84.000,00
Pino Maulme Alberto Enrique	84.000,00	84.000,00	168.000,00
Pino Maulme Enrique-Gabriel	42.000,00	42.000,00	84.000,00
Total	252.000,00	252.000,00	504.000,00

Álvaro Pino Arroba

Gerente General

Danny Delgado Lugmaña

Contador



ESPAÑOL BLANCO

REGISTRO
MERCANTIL
SOLICITUD

ESPAÑOL BLANCO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



020
JUNTA N°

020-149
NÚMERO

0911934503
CEQUIA

PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORHONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA: 1



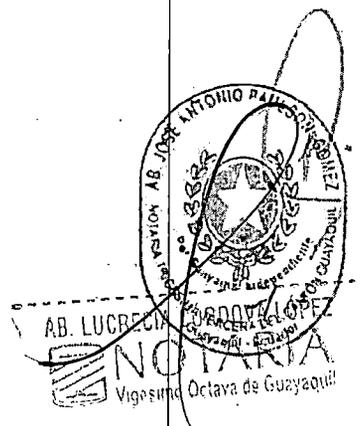
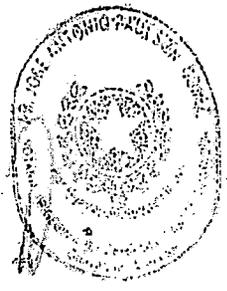
ABOGADO JOSE ANTONIO PALMOSI TORRES
NOTARIO TRECESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente:

compuesta de 1 (ojala) es exacta y fielmente está correcta y confirma el documento original que se me exhibió y que devolvi al interesado.

Guayaquil, 09 de NOV 2017 da

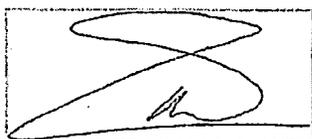
[Handwritten Signature]
JOSE ANTONIO PALMOSI TORRES
NOTARIO TRECESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO

REGISTRADO
DISEÑO DE MARCA
© 2000

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911934503

Nombres del ciudadano: PINO ARROBA ALVARO ERNESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 28 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NICKEL ORRANTIA CAROLINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE JUNIO DE 2002

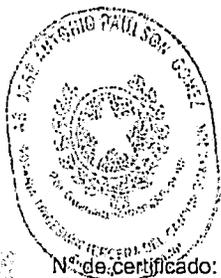
Nombres del padre: PINO ICAZA ALVARO GABRIEL

Nombres de la madre: ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emissor: JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 33 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 176-067-98348



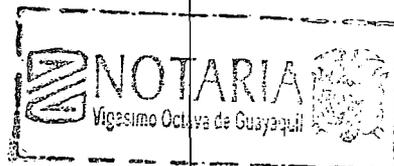
176-067-98348

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BIOSUPER S.A.

GUAYAQUIL.- ECUADOR



Guayaquil, 22 de marzo de 2013.

Señor
ALVARO PINO ARROBA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía "BIOSUPER S.A.", en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía "BIOSUPER S.A." se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de noviembre del año 1983, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 8 de diciembre de 1983.

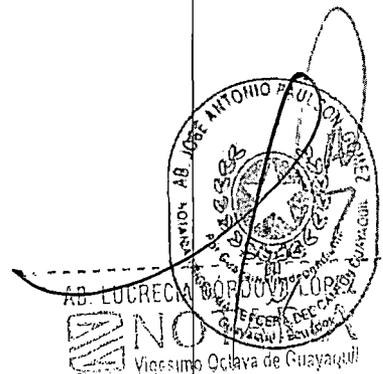
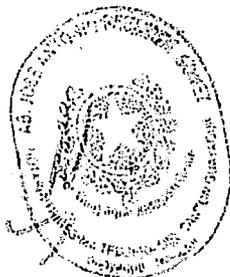
Le auguro éxito en sus funciones.

Atentamente,

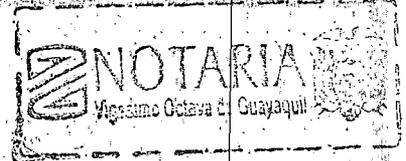
FERNANDO PINO ARROBA
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento que antecede, Guayaquil 22 de marzo de 2013.

ALVARO PINO ARROBA
Nacionalidad: Ecuatoriano
C.C # 091193450-3



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 16.703
FECHA DE REPERTORIO: 11/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BIOSUPER S.A., a favor de ALVARO PINO ARROBA, de fojas 43.604 a 43.605, Registro Mercantil número 7.019.

ORDEN: 16703



GA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

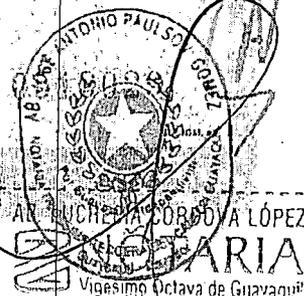
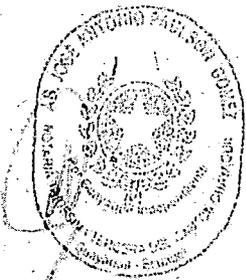
Guayaquil, 12 de abril de 2013

REVISADO POR *E*

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO ASESORADO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL
De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 001 publicado en el
Registro Oficial 271 del 12 de Abril de
1970, L.O. 111, que la fotocopia precedente
correspondiente da 2 fojas es exacta y por tanto
es verdadera y conforma al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 09 de NOV 2017 de

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



AB. RICHARDO CORDOBA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

REGISTRO
DE
DISEÑOS
INDUSTRIALES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI

...le hace bien al país!



NÚMERO RUC: 0990666407001
RAZÓN SOCIAL: BIOSUPER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
CONTADOR: DELGADO LUGMANA DANNY HERIBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 08/12/1983
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/05/1984 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 14/03/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITÉ) Ciudadela: LOS ARCOS UNO Calle: KM 1 Y MEDIO VIA SAMBORONDON
 Número: S/N Intersección: S/N Edificio: XIMA Piso: 2 Oficina: 223 Kilometro: 1.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 042546112
 Celular: 0985962334 Email: ddelgado@biosuper.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

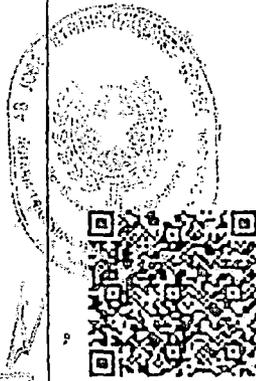
S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	3



Código: RIMRUC2017000372580
 Fecha: 16/03/2017 16:48:27 PM



ESPAÑO EN BLANCO

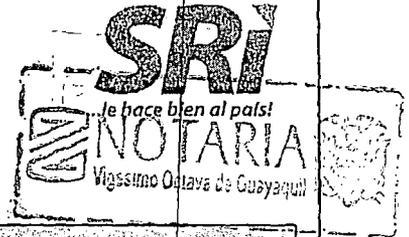
ESPAÑO EN BLANCO

ESPAÑO EN BLANCO

REQUERIDO
DIRECCION
SANTO DOMINGO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990666407001
BIOSUPER S.A.

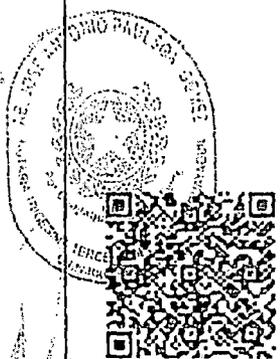
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 005	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/07/2016
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOS ARCOS UNO Calle: KM 1 Y MEDIO VIA SAMBORONDON Numero: S/N Interseccion: S/N Referencia: DIAGONAL AL VILLAGE PLAZA Edificio: XIIMA Piso: 2 Oficina: 223 Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042546112 Celular: 0985962334 Email: ddelgado@biosuper.com.ec			

No. ESTABLECIMIENTO: 004	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	08/04/2009
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. LAS ESCLUSAS Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURISA Celular: 0969195263 Email: ddelgado@biosuper.com.ec			

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	08/12/1983
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 04/02/2006	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720			

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	04/02/2008
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE: 30/12/2007	FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: S/N Interseccion: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BAQUERIZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 12 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720			



Código: RIMRUC2017000372580
Fecha: 16/03/2017 16:48:27 PM



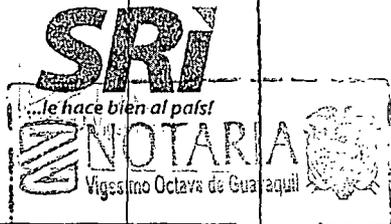
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SECURITY
SUNSHINE



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990666407001
 RAZÓN SOCIAL: BIOSUPER S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: BIOSUPER SA	FEC. CIERRE: 31/10/2016	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CAMARONES		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Numero: 642 Interseccion: PADRE SOLANO Referencia: FRENTE A FARMACIA 911 Edificio: EL TORREON Piso: 4 Oficina: SN Telefono Trabajo: 042568516 Telefono Trabajo: 042568525 Telefono Trabajo: 042568532 Email: ddelgado@biosuper.com.ec		

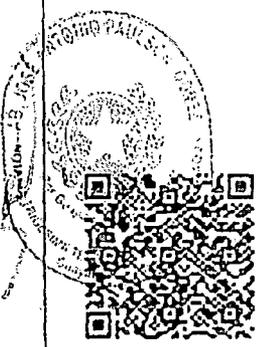
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2006, publicado en el Registro Oficial 19 664 del 12 de Abril de 1973, E.O.Y.F., que la fotocopia precedente, compuesta de 3 (ojos) es exacta y por tanto esta copia y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

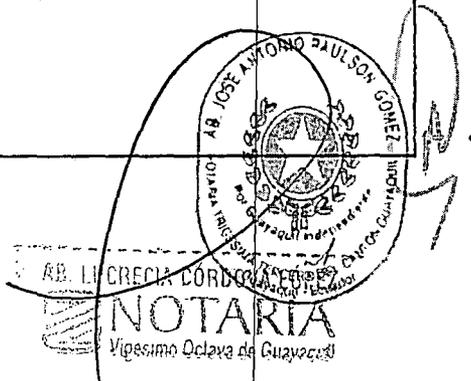
Guayaquil, 09 de NOV 2017 de

[Handwritten Signature]

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
 NOTARIO DECIMO TERCERO



Código: RIMRUC2017000372580
 Fecha: 16/03/2017 16:48:27 PM

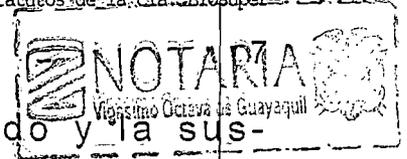


REGISTERED
DESIGN OFFICE
SINGAPORE

ESPACIO EN ESPAÑOL
ESPACIO EN ESPAÑOL



Esta foja pertenece a la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la CIA Biosuper S.A.



1 se afirma y ratifica en su contenido y la sus-
2 cribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
3 DOY FE.-

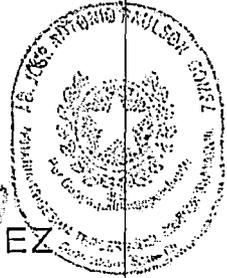
4
5 p) COMPAÑÍA BIOSUPER S.A.
6 R.U.C. No. 0990666407001

7
8 *[Handwritten signature]*

9 ING. ALVARO ERNESTO PINO ARROBA
10 GERENTE GENERAL
11 C.C. No. 0911934503 C.V. No.020-149

12
13 EL NOTARIO

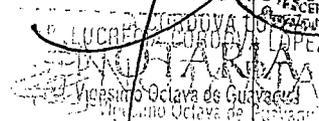
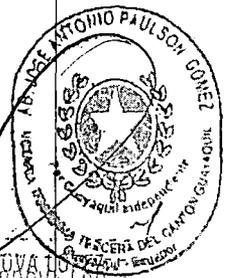
14
15 *[Handwritten signature]*
16 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



17
18
19
20 se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este *Primer*
21 TESTIMONIO que sello y firmo en 15 foja(s), en la
22 ciudad de Guayaquil, a los 9 días de noviembre del 2017

23 El Notario,

24
25 *[Handwritten signature]*
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
27 NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



28

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



2017-09-01-021-001241

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A.", otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el 09 de noviembre del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BIOSUPER S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de noviembre de 1983, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 08 de diciembre del 2017.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



KPM





Factura: 002-002-000021124



20170901021001241

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901021001241

MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:03)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BIOSUPER S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-1983
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINO ELIZALDE ABOGADOS PINOEL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993015342001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2017-09-01-033P0623

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2493
6569462PKPRIRI

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	622
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0911934503	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /GUAYAQUIL /09/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BIOSUPER S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

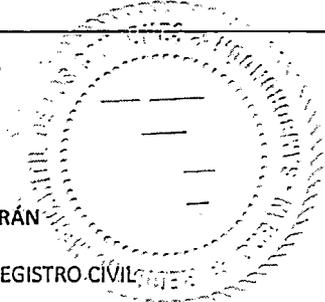
CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO CUARTO DE LA COMPAÑIA BIOSUPER S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



Ab Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Canton Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 18 copias es igual al documento original que me fue exhibido y que devolvi al interesado.

Guayaquil, 20 DIC. 2017

[Firma manuscrita]
Ab. Lucrecia Cordova Lopez
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL



ESTADO
LIBRE
REPUBLICA
DE
COSTA RICA
ESTADO
LIBRE
REPUBLICA
DE
COSTA RICA

ESTADO
LIBRE
REPUBLICA
DE
COSTA RICA

ESTADO
LIBRE
REPUBLICA
DE
COSTA RICA

